



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 194 -2024-A/MM

Miraflores, 16 JUL. 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

Vistos, el Informe N° 57-2024-GAT/MM de fecha 03 de julio de 2024, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria; el Memorándum N° 1103-2024-GM/MM de fecha 05 de julio de 2024, emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N° 126-2024-GRH/MM de fecha 08 de julio de 2024, emitido por la Gerencia de Recursos Humanos; el Informe N° 246-2024-GAJ/MM de fecha 08 de julio de 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorándum N° 1114-2024-GM/MM de fecha 08 de julio de 2024, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante el Informe N° 57-2024-GAT/MM de fecha 03 de julio de 2024, la Gerencia de Administración Tributaria hace de conocimiento a la Gerencia de Recursos Humanos que mediante la Resolución de Alcaldía N° 135-2024-A/MM de fecha 11 de abril de 2024, se encargó a la servidora Roxana Edith Villalobos Coronel las funciones del puesto de Ejecutor Coactivo de la Gerencia de Administración Tributaria, en adición a sus funciones como Auxiliar Coactivo, con eficacia anticipada al 10 de abril de 2024, hasta por un plazo máximo de 90 días y en tanto dure la licencia sin goce de remuneraciones de la titular del referido puesto, por lo que estando cercado el vencimiento de dicho plazo, solicita realizar el trámite respectivo para la emisión de una nueva resolución de alcaldía que contemple que la encargatura de la referida servidora será hasta la incorporación a su plaza de origen de la titular María Inés Esquivel Valdivia;

Que, mediante el Informe N° 126-2024-GRH/MM de fecha 08 de julio de 2024, la Gerencia de Recursos Humanos, en mérito al requerimiento efectuado por la Gerencia Municipal a través del Memorándum N° 1103-2024-GM/MM, señala que la servidora Roxana Edith Villalobos Coronel, Auxiliar Coactivo, sí cumple con los requisitos mínimos establecidos en la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva y el Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Miraflores vigente, para la encargatura, en adición a sus funciones, del puesto de Ejecutor Coactivo de la Gerencia de Administración Tributaria de la entidad;

Que, mediante el Informe N° 246-2024-GAJ/MM de fecha 08 de julio de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que no existe prohibición legal para proceder a la encargatura de funciones del puesto de Ejecutor Coactivo de la entidad a favor de la señora Roxana Edith Villalobos Coronel, en adición a sus funciones como Auxiliar Coactivo de la Municipalidad Distrital de Miraflores, a partir del 10 de julio de 2024;

Que, mediante el Memorándum N° 1114-2024-GM/MM de fecha 08 de julio de 2024, la Gerencia Municipal remite a la Secretaría General los actuados, a efectos de proseguir con el trámite correspondiente, conforme a lo recomendado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, señalando que la encargatura deberá emitirse con eficacia anticipada al 10 de julio de 2024;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo previsto por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

Página 02 de la Resolución de Alcaldía N° **194** -2024-A/MM

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la servidora **ROXANA EDITH VILLALOBOS CORONEL** las funciones del puesto de **EJECUTOR COACTIVO DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA** de la Municipalidad Distrital de Miraflores, en adición a sus funciones como Auxiliar Coactivo, con eficacia anticipada al 10 de julio de 2024 y en tanto se reincorpore la titular del referido puesto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución de alcaldía, en el marco de sus competencias y atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación del presente dispositivo legal en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Miraflores (www.miraflores.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
.....
LINO DE LA BARRERA LACA
Gerente de Secretaría General (e)


MIRAFLORES MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
.....
CARLOS CANALES ANCHORENA
Alcalde

